0471

"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e islas del Atlantico Sur República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Rio Grande, 15 JUL. 2022

VISTO el Expediente N°0208/22 del registro de la Dirección Provincial de Vialidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la obra: "CONSTRUCCION DE OBRAS BASICAS Y PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTIVO – KM. 3060,88 (USHUAIA) – KM- 3.066,56 (LIMITE PARQUE NAC. TDF), con un presupuesto oficial de PESOS UN MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES CON 00/100 ($ 1.311.000,00) y un plazo de ejecución de Dieciséis (16) meses.-

Que conforme el Jurisdiccional de Contrataciones a utilizarse bajo el Régimen de la Ley Nacional Nº 13.064, aprobado por Decreto Provincial Nº 1174/21 corresponde realizar la contratación mediante el procedimiento de Licitación Pública.

Que mediante Nota Nº 257/22, Letra: Presidencia, se solicita iniciar los trámites para la contratación de la obra que consta en la construcción de obras básicas y pavimento de concreto asfáltico, Ruta Nacional Nº 3 – tramo: Ushuaia – Bahía Lapataia – km. 3060,88 – km 3.066,56.-

Que la obra se proyecta en miras de consolidar una planificación global sobre trazados, obras y operaciones en la Red Troncal Nacional, permitiendo mejorar la transitabilidad del tramo que vincula las avenidas urbanas que más se extienden hacia el oeste con el Portal de Acceso al Parque Nacional Tierra del Fuego.

Que la longitud total de la obra es de cinco mil seiscientos sesenta y ocho metros con sesenta y tres centímetros (5.668,63mts.).-

Que se ha elaborado la documentación técnica necesaria para la realización de la obra, estando la misma incorporada a las actuaciones: Memoria descriptiva, Memoria de Ingeniería, Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Cómputo y Presupuesto, Análisis de

Edardo Ramon SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

Precios Unitarios, Guía de Aviso de Proyecto, Cálculo de Paquete Estructural, Cálculo de Muros, Memoria de Cálculo Puente Peatonal y Planos de Proyecto.-

Que en razón de lo expuesto corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas que regirán la presente contratación, que se acompañan como Anexo II .-

Que es necesario establecer en el aviso de llamado a Licitación Pública las indicaciones principales acerca del objeto, importe de las garantías que el proponente deberá constituir para intervenir en ésta del 1% (uno por ciento), sistema de contratación ajuste alzado, publicitar los puntos más importantes que promuevan la concurrencia, además de determinar lugar, fecha y hora límite para la entrega de la propuesta y para celebrar el acto de apertura de las ofertas, con los datos que se indican en el Anexo I de la presente.

Que por tratarse de la Licitación Pública corresponde que el aviso del llamado se difunda a través de la página web oficial, se publique en el boletín Oficial de la Provincia SEIS (06) ediciones y quince (15) días de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas y su difusión a través del sitio " COMPRAS" de la página oficial de la Provincia para la recepción de la presente.

Que se cuenta con crédito presupuestario para la presente Obra, conforme Convenio suscripto entre la Dirección Provincial de Vialidad y la Dirección Nacional de Vialidad, registrado Bajo el Nro. 884 e incorporado a las actuaciones.-

Que la presente Licitación Pública se encuadra en los términos en los términos de la Ley de Obras Públicas 13.064 - artículo 4º y 9º inc. a) del Jurisdiccional aprobado por Decreto Provincial Nº 1174/21 Anexo I y Resolución D.P.V. Nº 0189/22.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 inc. v) de la Ley Provincial Nº 22 y la Ley Provincial Nº 1399.-

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública Nº 01/22 – Ley 13.064, Expediente D.P.V. Nº0208/22 para la contratación de la obra: **"CONSTRUCCION OBRAS BASICAS Y PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO – KM. 3.060,88 (USHUAIA) – KM. 3.066,56(LIMITE PARQUE**

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

NAC. TDF), en virtud de los considerandos expuestos y de acuerdo a los datos que se indican en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares que como Anexo II, forman parte de la presente, las cuales regirán técnica y administrativamente el procedimiento aludido en el artículo 1°.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR el gasto de la Licitación Pública Nº 01/2022, Expediente D.P.V. Nº 0208/22, para la obra indicada en el artículo 1°, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES CON 00/100 ($ 1.311.000.000,00) y un plazo de ejecución de dieciséis (16) meses.-

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR la Publicidad del presente llamado a Licitación Pública Nº 001/22 – Ley Nacional Nº 13.064, en la página web del gobierno de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un medio gráfico de mayor difusión, de conformidad a lo establecido en la Resolución M.O. y S.P. Nº 160/21 y los considerandos de la presente.-

ARTICULO 5º.- El gasto que demande la presente contratación será con cargo a la UGG y UGC 2400, del ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION D.P.V. Nº 0471 /2022.-

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur